

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

150**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 842 de 2009, a instancias de doña Solomnica Felicia Berian, representada por la procuradora doña Berta Rodríguez-Curiel Espinosa, contra Said Ahmidan, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 27 de enero de 2011.

Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por la procuradora doña Berta Rodríguez-Curiel Espinosa, en nombre y representación de doña Solomnica Felicia Berian, asistida del abogado don Miguel Ángel Fernández Cosme, contra don Said Ahmidan, que no ha comparecido y fue declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Berta Rodríguez-Curiel Espinosa, en nombre y representación de doña Solomnica Felicia Berian, contra don Said Ahmidan y, en consecuencia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 30 de julio de 2008, relativo a la vivienda sita en Madrid, calle Navalmoral de la Mata, número 9, quinto D, y le condeno a que abone a la actora la suma de 5.400 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado rebelde, don Said Ahmidan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 27 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/15.959/11)